



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 473/91.-

DE  
HUINCA RENANCO

DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Creación de la Secretaría Técnica del // Departamento Ejecutivo", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Secretaría se crea conforme a lo dispuesto por el Art. 47) de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102, en tanto cumplirá / con todas las funciones inherentes a una Secretaría del D.E.M., bajo la modalidad de especificar la atención y despacho de asuntos, a través de dos Secretarías de acción coordinada, que refrendarán indistintamente / los actos del Intendente Municipal.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- CREASE la SECRETARÍA TECNICA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO conforme lo establecido en el Art. 47) de la Ley Orgánica Municipal Nro. 8102.-

Art.2do.)- Serán funciones de la Secretaría Técnica: des consideración, des pacho, resolución y superintendencia de los asuntos inherentes al Departamento Ejecutivo Municipal y el refrendamiento, indistintamente, de sus actos.-

Art.3ro.)- La Secretaría Técnica del D.E.M. será desempeñada por dos // personas, las cuales se denominarán de la siguiente manera:

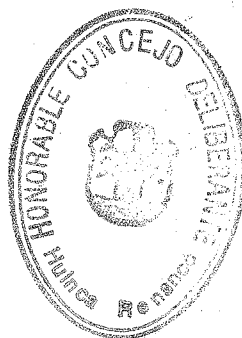
1 - Secretaría de Gestión Política, Audiencias y Protocolo.-

2 - Secretaría de Seguimiento Administrativo y Auditorías.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en / sesión extraordinaria de fecha veintiseis de diciembre de mil novecien tos noventa y uno.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
DE HUGO RAUL SACCAVINO  
PT. H. C. DELIBERANTE